

EMPRESAS LIPIGAS S.A.
Inscripción Registro de Valores N°1129

JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
CITACIÓN

Con fecha 27 de marzo de 2024, el Directorio de Empresas Lipigas S.A. (la Sociedad) por la unanimidad de sus miembros acordó: citar a Junta General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 24 de abril de 2024 a las 9:00 horas, y a Junta General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 24 de abril de 2024 a las 9:45 horas y/o a continuación de la anterior, (conjuntamente las Juntas) ambas a realizarse en Alonso de Córdova 5727, Las Condes, Santiago, permitiéndose asimismo la participación a distancia a través de medios electrónicos, a fin de someter a consideración y pronunciamiento de las respectivas Juntas las materias que se indican a continuación para cada una de ellas:

Junta Ordinaria:

1. El examen de la situación de la Sociedad y el informe de los auditores externos y la aprobación o rechazo de la memoria y estados financieros del ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2023.
2. La distribución de utilidades y el reparto de dividendos del ejercicio.
3. Informe de Comité de Directores.
4. Fijar las remuneraciones del Directorio, del Comité de Directores y de sus presupuestos de gastos para el ejercicio del año 2024.
5. Designar a los auditores externos y empresas clasificadoras de riesgo para el ejercicio del año 2024.
6. Dar cuenta de las operaciones relacionadas a que se refiere el artículo 146 de la Ley 18.046.
7. Designación de periódico para publicaciones sociales.
8. Otras materias de interés social de competencia de la Junta General Ordinaria de Accionistas.

En relación con los dividendos definitivos a distribuir, el Directorio acordó proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas la aprobación de los dividendos provisorios ya pagados con cargo al ejercicio 2023 por \$25.667.840.390 y el reparto de un dividendo adicional con cargo a tales utilidades del ejercicio 2023 de \$4.770.129.630 equivalente a \$ 42 por acción. De ser aprobado por dicha Junta Ordinaria de Accionistas, el dividendo será pagado a contar del 25 de abril del 2024 a los accionistas inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad a la medianoche del quinto día hábil anterior al día del pago, en las oficinas de DCV Registros S.A., ubicadas en Los Conquistadores 1730 Piso 24, Providencia, Santiago.

Junta Extraordinaria:

1. Modificar el artículo Decimo Primero número Cuatro, de los estatutos sociales, estableciendo que conjuntamente con designar al Presidente del Directorio, el Directorio deberá designar dos Vicepresidentes, debiendo uno de ellos reemplazar al Presidente en caso de ausencia o impedimento de éste.
2. Modificar el Artículo Primero de los estatutos sociales, proponiéndose que el nombre de la sociedad sea "EMPRESAS LIPIGAS S.A.", pudiendo usar para fines comerciales, bancarios u otros, indistintamente los nombres de fantasía de Lipigas y/o Lipiandes, o lo que la junta en definitiva resuelva.

En virtud del Art. 64 de la ley 18.046 y su reglamento, la Comisión para el Mercado Financiero, mediante Norma de Carácter General N°435 y Oficio Circular N°1141, ambos de fecha 18 de marzo de 2020, autorizó a las sociedades anónimas abiertas, para establecer

sistemas que permitan el voto a distancia, siempre que dichos sistemas garanticen debidamente la identidad de los accionistas y cautelen el principio de simultaneidad o secreto de las votaciones. El Directorio de la Sociedad acordó la utilización de tales medios y la implementación de los sistemas o procedimientos necesarios para acreditar la identidad de las personas que participen a distancia en las Juntas y puedan ejercer su derecho a voto en las mismas.

Por ello, el Directorio ha acordado poner a disposición de los accionistas la posibilidad de participar de las Juntas de forma remota, mediante medios electrónicos o tecnológicos de comunicación, provista por el DCV, mediante el acceso a dicha plataforma, previa verificación de sus identidades, los accionistas podrán participar en las Juntas, personalmente o representados. Se hace presente que, para efectos de ejercer su derecho a voto, los señores accionistas que asistan presencialmente a las Juntas también deberán conectarse a la plataforma referida. Instrucciones precisas respecto a la forma de acceder y participar de las Juntas a través de la plataforma referida se encontrarán disponibles para consulta de los señores accionistas a contar del día 10 de abril de 2024 en el sitio web de la Sociedad, www.lipigas.com.

El formato de los poderes para representar a los accionistas en las Juntas, y las instrucciones pertinentes para su digitalización y envío estarán disponibles a partir del 5 de abril de 2024 para su descarga en www.lipigas.com.

A partir del 5 de abril de 2024 se encontrará disposición de los accionistas y del público en general, en el sitio web de la Sociedad, www.lipigas.com y en las oficinas de la Sociedad Av. Apoquindo 5400 piso 14, Las Condes, Santiago los estados financieros consolidados e informe de los auditores externos por el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2023 y la memoria anual.

De conformidad con el inciso segundo del Artículo 59 de la Ley sobre Sociedades Anónimas, a partir del 10 de abril de 2024 copia íntegra de los documentos que fundamentan la adopción de las opciones a ser sometidas a votación en la Junta Ordinaria podrán ser solicitados por los señores accionistas a la Gerencia General de la Sociedad, Avenida Apoquindo 5.400 piso 14, Las Condes, sin perjuicio que se encontrarán disponibles en el sitio web institucional www.lipigas.com.

La calificación de los poderes que otorguen los señores accionistas para hacerse representar presencialmente en las Juntas, en caso de que ella se efectúe de tal forma, se realizará en el lugar de las mismas, previo a su inicio. En el caso que los señores accionistas opten o deban participar de manera remota, se solicitará el envío previo y en formato digital, antes del inicio de las Juntas, de los poderes respectivos según se detallará en las instrucciones que estarán disponibles en el sitio web institucional antes aludido.

Tendrán derecho a participar en las Juntas los accionistas inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad a la medianoche del quinto día hábil anterior al día de celebración de las mismas.

El Gerente General